

**ACUERDO N° 369.-** En la Ciudad de San Luis a ONCE días del mes de MAYO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, excusado el Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, ausente el Sr. Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

**DIJERON:** Que el Superior Tribunal de Justicia ha dictado sentencia en los autos caratulados: “SEGURA MYRIAM SUSANA C/ PROVINCIA DE SAN LUIS S/ DEM. CONTENCIOSO ADMINISTRAT.” Expte. 13-S-99” TRAMIX 207617.

Que en la misma se dispuso la reincorporación de la mencionada abogada cono Secretaria de Primera Instancia del Poder Judicial.

Por ello:

**ACORDARON:** Que la Dra. **MYRIAM SUSANA SEGURA D.N.I. N° 14.651.013** desempeñará sus funciones de SECRETARIA DE PRIMERA INSTANCIA en la Secretaria del JUZGADO DE INSTRUCCION EN LO PENAL, CORRECCIONAL y CONTRAVENCIONAL de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Concarán, a partir del día 14-05-12.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-